2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican varios puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y, teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 17 de septiembre de 2004 (BOJA núm. 193, de 1 de octubre).

RESUELVE

Adjudicar el/los puestos de trabajo de libre designación, convocados por Resolución de esta Secretaría General Técnico de fecha 19.9.2007 (BOJA núm. 196, de 4.10.07); a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y, en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2007.- El Secretario General Técnico, Alfredo Segura Vinuesa.

ANEXO II

DNI: Desierto.

Primer apellido: Desierto. Segundo apellido: Desierto.

Nombre: Desierto.

Código pto. trabajo: 2220310.

Pto. trabajo adjud.: Secretario/a Director General.

Consejería/Órgan. Autónomo: Consejería de Justicia y Admón.

Pública.

Centro directivo: D.G. Admón. Elect. y Cal. Servicios. Centro destino: D.G. Admón. Elect. y Cal. Servicios.

Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla.

DNI: Desierto.

Primer apellido: Desierto. Segundo apellido: Desierto.

Nombre: Desierto.

Código pto. trabajo: 7982610.

Pto. trabajo adjud.: Secretario/a Secretario Gral. Técnico.

Consejería/Órgan. Autónomo: Consejería de Justicia y Admón.

Pública.

Centro directivo: Secretaría General Técnica. Centro destino: Secretaría General Técnica.

Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla.

DNI: 44.259.087-A.
Primer apellido: Martos.
Segundo apellido: López.
Nombre: Valeriano.

Código pto. trabajo: 7071910.

Pto. trabajo adjud.: Sv. de Planificación de RR.HH.

Consejería/Órgan. Autonómo: Consejería de Justicia y Admón.

Pública

Centro directivo: D.G. Función Pública. Centro destino: D.G. Función Pública.

Provincia: Sevilla. Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2007, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 18 de mayo de 2004 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 111, de 8 de junio), se adjudican los puestos de libre designación convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 21 de septiembre de 2007 (BOJA núm. 201, de 11.10.2007) y para los que se nombran a la funcionaria y funcionario que figuran en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 20 de noviembre de 2007.- El Viceconsejero, Jesús M.ª Rodríguez Román.